

SUGERENCIAS RÁPIDAS

PARA SUS TRÁMITES EN EL DMV

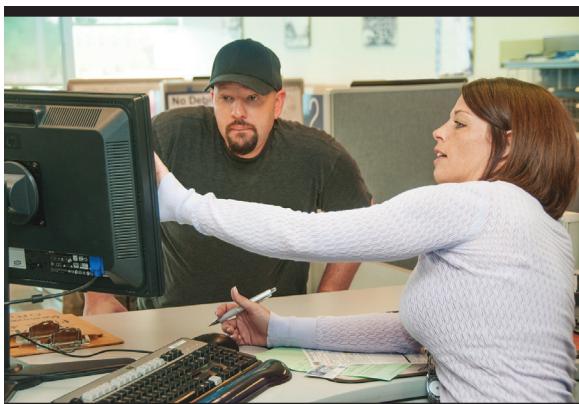


INFORMACIÓN PARA EL
CONDUCTOR

INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS
Y VARIOS SERVICIOS

DMV

SERVICIOS PARA CONDUCTORES Y VEHÍCULOS
MOTORIZADOS DE OREGÓN



Hacer trámites en el DMV puede ser algunas veces un proceso confuso. Para ayudarle, ofrecemos las siguientes sugerencias que le servirán de referencia y le brindarán el conocimiento básico sobre los servicios disponibles de el DMV. Puede encontrar información más detallada en nuestro sitio de Internet: www.oregondmv.com o llámenos:

- Portland: (503) 299-9999
- Salem: (503) 945-5000
- Eugene: (541) 686-7855
- Bend: (541) 388-6322
- Medford: (541) 776-6025
- Roseburg: (541) 440-3395

O llame a su oficina local.

Relevo en todo el estado TTY 7-1-1

Información para el conductor

Para obtener una licencia de conducir, permiso de instrucción o tarjeta de identificación de Oregon, usted debe ser residente o tener domicilio en Oregon y ser un ciudadano de los Estados Unidos, residente permanente o temporalmente estar presente en los Estados Unidos de forma legal. Se le requiere proporcionar evidencia de su presencia legal, nombre legal completo y domicilio de residencia actual. Ver páginas 9 a 11 para los requisitos de identificación.

Si usted es un residente temporal en los Estados Unidos que solicita una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, se le emitirá una licencia de conducir o una tarjeta de identificación por un periodo limitado. Una licencia de conducir o tarjeta de identificación por tiempo limitado será válida para:

- El tiempo de permanencia para el que esté autorizado, pero que no supere los ocho años desde la fecha de emisión; o
- Un año a partir de la fecha de emisión si su permanencia es por un periodo de tiempo indefinido.

Si usted es un residente temporal en los Estados Unidos que solicita un permiso de licencia de conducir, se le emitirá un permiso de licencia de conducir válido para:

- El tiempo de permanencia para el que esté autorizado, pero que no supere el período de tiempo para el cual el mismo tipo de permiso de conducir es emitido por el departamento; o
- Un año a partir de la fecha de emisión si su permanencia es por un periodo de tiempo indefinido.

Licencia provisional Clase C

- Para conductores de 16 y 17 años de edad
- Sujeto a restricciones de autorización gradual
- Puede conducir los mismos vehículos que con una licencia no comercial clase C
- Tarifas: \$60.00 Emisión original de ocho años
\$25.00 Periodo limitado original
- Ver página 6 para los requisitos de la licencia provisional.

Licencia Clase C

Una licencia Clase C no comercial permite que una persona de al menos 18 años de edad conduzca:

- Un automóvil o cualquier vehículo unitario (motonetas, ciclomotor, automóviles de pasajeros, furgonetas y camionetas) cuyo peso con carga y peso bruto total nominal del vehículo (GVWR) no exceda las 26,000 libras y el cual esté exento de los requerimientos para licencias comerciales (CDL) o para conducir motocicletas
- Un vehículo recreativo—incluyendo casas rodantes y cámpers—para uso personal
- Un vehículo de emergencias de los bomberos si es operado por un bombero
- Un vehículo de emergencias si es operado por un voluntario calificado del servicio de emergencias

Además, un titular de una licencia Clase C puede remolcar:

- Un remolque de viaje para uso personal
- Un remolque con un peso con carga o GVWR de más de 10,000 libras, si el peso y el GVWR combinados del vehículo remolcador y del remolque no superan las 26,000 libras
- Ver la página 7 para las tarifas del examen
- Tarifas:
 - \$60.00 Tarifa de emisión original de ocho años
 - \$40.00 Renovación de ocho años
 - \$25.00 Tarifa de emisión de la licencia original por tiempo limitado
 - \$10.00 Renovación por tiempo limitado

Autorización para conducir motocicleta

- Para conductores con licencia de 16 años de edad y mayores
- Pasar un examen de la visión
- Presentar una tarjeta de finalización de un curso aprobado de educación para motociclistas
- Las tarifas varían, según su privilegio actual para conducir

*Dependiendo del curso de educación para motociclistas que haya completado, se le puede exigir que tome y apruebe una evaluación de conocimiento

Autorización para conducir motocicleta

- Para conductores con licencia de 16 años de edad o mayores
- Pasar un examen de la visión
- Aprobar una evaluación de conocimientos
- Las tarifas varían, según sus privilegios actuales para conducir.

Educación obligatoria para conductores de motocicletas

Si solicita una autorización sin restricciones para motocicleta y no cuenta con una autorización válida para motocicleta de otro estado, debe completar un curso de educación para motociclistas aprobado:

Comuníquese con TEAM OREGON al www.team-oregon.org o llame al 800-545-9944 para información, tarifas o para inscribirse en un curso.

Permisos de instrucción clase C

- Edad mínima de 15 años
- Aprobar los exámenes de conocimiento y de la visión
- Ver la página 7 para las tarifas del examen
- Tarifa de emisión: \$23.00

Permiso de instrucción para motocicleta

- Edad mínima de 16 años
- Tener una licencia de conducir de Oregon válida
- Aprobar el examen de conocimiento de motocicleta y de la visión
- Ver la página 7 para las tarifas del examen
- Tarifa de emisión: \$23.00

Información sobre la licencia de conducir provisional

Si es menor de 18 años de edad y solicita su licencia por primera vez, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos

1. Haber tenido un permiso de instrucción de Oregon, otro estado, o el Distrito de Columbia, por lo menos seis meses. Los permisos de conducir temporales no cuentan para el requisito de tener un permiso de instrucción por seis meses para una licencia de conducir provisional.
2. Su padre o tutor legal debe certificar que tuvo al menos 50 horas de experiencia de conducción bajo la supervisión de una persona mayor de 21 años de edad que haya tenido una licencia de conducir vigente durante tres años por lo menos, Y que completó un curso de conducción aprobado por ODOT; O certificar que tuvo 100 horas de experiencia de conducción bajo supervisión.
3. Su padre o tutor legal debe certificar que usted cumplió con los requisitos de asistencia escolar o exención.
4. Su solicitud debe estar firmada por su padre o tutor legal.

NOTA: Si usted es menor de 18 años y cuenta con una licencia de otro estado y la entrega cuando solicita la licencia de conducir de Oregon, no está sujeto a los requisitos 1 y 2 anteriores.

Licencia comercial o permiso de instrucción para licencia comercial

- Debe tener por lo menos 18 años de edad para conducir en el comercio intraestatal
- Debe tener por lo menos 21 años de edad para conducir en el comercio interestatal
- Tener una licencia de conducir no comercial clase C o más alta
- Aprobar los exámenes correspondientes

- Un año de experiencia en conducción general si solicita una licencia de conducir comercial
- La regulación federal 49 CFR 383.23(b)(1), prohíbe la emisión de una licencia de conducir comercial por un periodo limitado o un permiso de aprendiz por un periodo limitado para residentes temporarios cuyo país de origen sea Canadá o México
- El DMV debe recibir y registrar un certificado médico vigente y, cuando se solicite, una exención o justificación médica
- Tarifa de emisión:

\$23.00	Permiso de aprendiz comercial
\$75.00	Licencia de conducir comercial
\$61.00	Renovación de la licencia comercial
\$45.00	Licencia de conducir comercial por un período limitado
\$14.00	Renovación de la licencia de conducir comercial por un período limitado
\$23.00	Permiso de conducir comercial para aprendiz por un tiempo limitado

Tarjetas de identificación de no conductor

- No hay límite mínimo de edad
- Tarifas:

\$44.50	Emisión de ocho años
\$40.50	Renovación de ocho años
\$20.00	Emisión de la tarjeta de identificación original por un período limitado
\$18.00	Renovación de la tarjeta de identificación por un periodo limitado

Tarifas del examen

Debe pagar las tarifas del examen antes del mismo. *Si reprueba el examen escrito de conducir o la práctica, debe pagar la tarifa del examen cada vez que lo toma.* Además, el DMV exige que presente prueba de identidad cada vez que toma el examen.

- | | | |
|----------|---------|--|
| Tarifas: | \$5.00 | Examen de conocimiento Clase C, examen de conocimiento de motocicletas |
| | \$10.00 | Exámenes de conocimiento comercial |
| | \$9.00 | Examen de conducción Clase C |
| | \$70.00 | Examen de práctica comercial |

No se realizan exámenes de conocimiento en las oficinas después de las 4:00 pm. Los solicitantes deben ser llamados por nombre o por número al mostrador antes de las 4:00 pm. Por otra parte, las oficinas más pequeñas del DMV pueden cerrar durante las horas del almuerzo. En www.oregondmv.com puede obtener más información sobre los horarios de atención para los exámenes.

Tomando el examen de conducción

- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la visión antes de hacer una cita para el examen práctico de conducción.
El DMV puede renunciar del examen de conducción si:
Un estudiante entre 15 y 17 años de edad ha completado con éxito un programa dictado por un proveedor en educación de conducción aprobado por ODOT y se le ha emitido una tarjeta de finalización que renuncia a la prueba de conducción. Esta tarjeta será aceptable por hasta dos años desde la fecha de emisión.
- Si tiene una licencia vigente de otro estado, se le puede eximir del examen de conducción.
- Llame o diríjase a DMV2U.Oregon.gov para programar su cita para el examen de manejo con hasta 120 días de anticipación o puede tomar una prueba de manejo puntuada por un comercio aprobado.
- También puede programar un examen de conducción mediante un negocio de exámenes de conducción no comercial de Clase C.
 - Para más información, visite el sitio web del DMV en: www.oregondmv.com.

NOTA

El DMV requiere que pague los exámenes antes de tomarlos. Si tomará un examen, traiga dos pagos separados (por ejemplo, dos cheques): uno para el examen y otro para la emisión de su licencia o permiso de instrucción.

Requisito de presencia legal

Cuando solicita por primera vez, renueva o reemplaza una licencia de conducir, permiso de conducir o tarjeta de identificación, debe presentar prueba de su presencia legal en los EE. UU.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS. SI SON COPIAS CERTIFICADAS, LA CERTIFICACIÓN DEBE SER DE LA AGENCIA EMISORA. NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS.

Asegúrese de tener conocimiento de la evidencia aceptable más actual de presencia legal, identidad, fecha de nacimiento, nombre legal completo, SSN y domicilio residencial antes de dirigirse al DMV. Ingrese en www.OregonDMV.com o llame a su DMV local.

NOTA

Todos los documentos presentados deben ser aceptables para el DMV. El DMV a su criterio podrá solicitar evidencia adicional para verificar la presencia legal, nombre legal completo, identidad, fecha de nacimiento, SSN, o domicilio de residencia actual.

Documentos aceptables para comprobante de presencia legal, nombre legal completo, identidad y fecha de nacimiento

- Un certificado de nacimiento emitido por el gobierno de los Estados Unidos:
 - El DMV no aceptará certificados de nacimiento emitidos por agencias no-Gubernamentales, como de los hospitales, tarjeta de nacimiento, registro de nacimiento o certificado de bautismo;
 - No se aceptan certificados de nacimiento laminados.
- Un Informe consular de Nacimiento en el Exterior emitido por los Estados Unidos (FS-240);
- Un Certificado de Nacimiento emitido por el gobierno de los Estados Unidos (DS-1350 o FS-545);
- La solicitud de Verificación de Nacimiento (DD372) debe incluir verificación de Estadísticas Vitales con las autorizaciones correspondientes;
- Pasaporte o Tarjeta de Pasaporte vigente de los Estados Unidos, no puede tener más de 5 años de vencido;
- Pasaporte del Territorio de los Estados Unidos vigente, no puede tener más de 5 años de vencido;
- Tarjeta de identificación tribal de o afiliada a una tribu federalmente reconocida de Oregon, aprobada por el DMV;
- Pasaporte extranjero vigente, no vencido, y debe incluir:
 - Registro de llegada/salida (I-94, CBP I-94A, sello de admisión actual I-797A) con la correspondiente autorización de ingreso;

- Documentos del Departamento de Seguridad Nacional, no vencidos:
 - Documento de Permiso Laboral (I-766);
 - Certificado de Ciudadanía;
 - Tarjeta de Residente Extranjero o Tarjeta de Residente Permanente (I-551);
 - Certificado de Naturalización;
 - Permiso para reingresar (I-327);
 - Formulario de documentación para viajar de refugiado (I-571).

Nombre legal completo

Cuando solicite una licencia de conducir, un permiso de instrucción o una tarjeta de identificación, debe utilizar su nombre legal completo. El “nombre legal completo” es el nombre que figura en el documento que presente como comprobante de identidad y fecha de nacimiento. Si su nombre es diferente del que figura en el documento de comprobante de identidad, se le pedirá que presente documentación adicional. Los documentos aceptables incluyen, y no son limitados a, un certificado/licencia de matrimonio emitido por el gobierno, acta de divorcio, fallo de disolución o anulación de matrimonio o sociedad doméstica, certificado de sociedad doméstica registrada, acta de adopción o una orden judicial. Los documentos a presentar deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora.

Requisito de Número de Seguro Social

Al solicitar el original, la renovación o el reemplazo de la licencia de conducir, permiso de instrucción o tarjeta de identificación se le exige suministrar en la solicitud su Número de Seguro Social (SSN) emitido por la Administración del Seguro Social de los Estados Unidos (SSA).

Si usted no es elegible para un SSN, debe presentar prueba de no elegibilidad y firmar una Declaración de No Elegible para Número de Seguro Social, Formulario 735-7255.

El SSN en una solicitud se considera información confidencial. No se imprimirá en su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación ni se difundirá en los registros del DMV. El acceso a su SSN está permitido únicamente a las agencias gubernamentales calificadas.

Documentos aceptables para comprobante de no elegibilidad para número de seguro social

Documentos emitidos por la SSA, el Departamento de Seguridad Nacional u otras agencias federales o cortes federales, que demuestren que usted no es elegible para un SSN.

Documento que pruebe su domicilio

Cuando solicita una licencia, permiso o tarjeta de identificación, debe proporcionar comprobante de su domicilio actual. La ley de Oregon le permite utilizar un domicilio *postal* como un apartado postal (P.O. Box) o un domicilio comercial, *además de un domicilio de residencia*, pero nunca como reemplazo del último.

Comprobantes aceptables para su *domicilio* de residencia son:

- Un documento de hipoteca;
- Declaración del impuesto sobre la propiedad;
- Correspondencia de un negocio o agencia del gobierno verificables;
- Título de propiedad o tarjeta de registro de vehículo emitido por el Estado de Oregon que solo contenga el domicilio residencial;
- Libreta de pagos;
- Tarjeta de registro de votante, de servicio selectivo, de servicios médicos, o de salud;
- Orden de conexión de servicio público o estado de cuenta;
- Expediente académico del año en curso emitido por una institución educativa de los Estados Unidos;
- Licencia profesional emitida por una agencia gubernamental de los Estados Unidos que no haya expirado;

Cambio de domicilio

- Notifique al DMV sobre la mudanza dentro de 30 días a partir del cambio.
- Los cambios de domicilio se pueden hacer en línea en DMV2U.Oregon.gov o por teléfono al (503) 945-5000.

Trasplante de órganos y donación de tejidos

- Puede elegir que su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación tenga un código “♥” para identificarlo como un donante.
- Debe tener al menos 15 años de edad.
- No hay ningún cargo si decide agregar el código al renovar su licencia. Hay un cargo de reemplazo de \$26.00 por agregar el código entre los periodos de renovación para una licencia o permiso.
- Informe a sus familiares inmediatos acerca de su decisión.
- Asegúrese de hacer conocer a todos su intención de ser donante inscribiéndose en www.donatelifenw.org.

Designación de los Veteranos

Si usted es un veterano puede solicitar que el DMV agregue una designación de veterano en su licencia, permiso o tarjeta de identificación al momento de la solicitud. Debe presentar un Certificado de licenciamiento o separación del servicio activo, Formulario DD214, o una Corrección al DD214, Formulario DD215, los cuales indican que usted fue dado de baja de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos bajo condiciones honorables.

Renovación del privilegio de conducir

- Los formularios de solicitud están disponibles en línea en DMV2U.Oregon.gov o llamando al (503) 945-5000.
- Realice la renovación en una oficina del DMV.
- Traiga comprobantes aprobados de identidad y fecha de nacimiento para renovar el privilegio de conducir. Visite www.oregondmv.com.
- Si su domicilio cambió desde la última renovación o reemplazo, traiga un comprobante de su domicilio residencial actual (ver página 11).
- Si tendrá 50 años de edad o más cuando expire su licencia, deberá realizar y aprobar un examen de la visión.
- Tarifa: \$40.00 Licencia de conducir
 \$23.00 Permiso de instrucción incluido el período limitado
 \$10.00 Licencia de conducir por un período limitado

Reemplazo de la licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación

El DMV emitirá un reemplazo de la licencia de conducir, un permiso, o una tarjeta de identificación si:

- Su licencia, permiso, o tarjeta de identificación se perdió, fue robada, se dañó, o destruyó; o
- Cambió su domicilio residencial y decidió obtener una nueva tarjeta; o
- Cambió su nombre; o
- Está cambiando una licencia válida sin fotografía por una licencia con fotografía; o
- Está reemplazando una licencia, permiso o tarjeta de identificación emitida con un error; o
- Está obteniendo una licencia o tarjeta de identificación después de la restitución por una suspensión; o
- Está reemplazando una licencia o tarjeta de identificación confiscada por la policía o la corte.

Para la emisión del reemplazo, es posible que deba presentar prueba de presencia legal, identidad y fecha de nacimiento. Solicite un reemplazo en línea en DMV2U.Oregon.gov.

Si el reemplazo se debe a un cambio de nombre, debe presentar comprobante aceptable de cambio de nombre legal (ver página 10).

Tarifa:	\$26.00	Licencia de conducir o permiso incluido el periodo limitado
	\$39.50	Tarjeta de identificación incluido el período limitado

Documento provisorio

Si usted cumple con todos los requisitos para obtener privilegios para conducir en Oregon o la tarjeta de identificación de Oregon, se le entregará una tarjeta provisoria en la oficina del DMV. La tarjeta permanente será emitida en una oficina central y enviada por correo al domicilio que figure en los registros. Debido a que recibirá por correo su tarjeta, es importante que su domicilio registrado en el DMV sea correcto. Los clientes generalmente reciben sus tarjetas permanentes entre cinco y diez días. **La oficina de correos no reenviará su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación.** Si no la pueden entregar a la dirección que tiene en archivos el DMV, será devuelta al DMV como no entregable.

El cliente debe dejar transcurrir 20 días, pero no más de 70, a partir de la fecha de emisión para solicitar una nueva emisión sin cargo, siempre que no haya cambios que tengan un costo.

Para más información, visite el sitio web del DMV en www.oregondmv.com.

Permisos de estacionamiento para personas con incapacidades

Los permisos de estacionamiento están disponibles para personas con una discapacidad temporal o permanente. Debe tener una licencia de conducir de Oregon, una tarjeta de identificación o una tarjeta de identificación de estacionamiento, válida y actual, para obtener permiso de estacionamiento individual, usuario de silla de ruedas o de Oregon Wounded Warrior. Los siguientes tipos de permisos están disponibles según sus necesidades

- Permisos de usuario de silla de ruedas para personas que usan una silla de ruedas o un dispositivo similar.
- Permiso de Oregon Wounded Warrior para veteranos de las fuerzas armadas con una baja que no sea deshonrosa. Requiere una carta de Administración de Veteranos que indique una discapacidad relacionada al servicio del 50% o mayor y una baja que sea al menos honorable.
- Permisos temporales emitidos por no más de seis meses.
- Permisos de visitantes extranjeros para personas que visitan Oregon que ya tienen un permiso de estacionamiento para discapacitados de otro país.
- Permiso familiar para familias con dos o más personas con discapacidad que viven en el mismo hogar.
- Programa de permisos para empresas u organizaciones que transportan personas con discapacidades.

No hay tarifa por un permiso de estacionamiento.

- Los permisos temporales, familiares y de programa no requieren una licencia de conducir de Oregon, tarjeta de identificación o tarjeta de identificación de estacionamiento.
- Los permisos de estacionamiento individuales, para usuarios de sillas de ruedas, Oregon Wounded Warrior, familiares y del programa expiran ocho años después de la fecha de emisión.
- Deberá presentar un formulario médico (Formulario 265) firmado por un doctor. Puede llamar al (503) 945-5000 para solicitar el formulario. El formulario está también disponible en Internet en: www.oregondmv.com.
- Para obtener una solicitud para un permiso de familia o programa, comuníquese con la Unidad de Transacciones del Conductor al (503) 945-5033.

Tarjetas de identificación de estacionamiento

Las tarjetas de identificación de estacionamiento se emiten a aquellos individuos que necesitan un permiso de estacionamiento para personas con incapacidades y que no son elegibles para una licencia de conducir o para una tarjeta de identificación de no conductor y que no pueden asistir personalmente a una oficina del DMV. Las tarjetas de identificación de estacionamiento están disponibles únicamente en las oficinas centrales del DMV. Deberá presentar el Formulario 735-265PIP firmada por su médico. Puede llamar al (503) 945-5033 para solicitar el formulario. No hay tarifa para estas tarjetas.

Presentación de informes de accidentes

Debe informar cualquier accidente dentro de las 72 horas de ocurrido en persona, por correo postal o por fax a (503) 945-5267 si:

- Hay daños en el vehículo que usted conducía por más de \$2,500;
- Hay daño en algún vehículo por más de \$2,500 y algún vehículo es remolcado del lugar como resultado de los daños producidos por la colisión;
- Si hubo lesionados o fallecidos por el accidente; o
- Si hay cualquier daño a bienes de terceros, además del vehículo involucrado en el accidente, por más de \$2,500.

Los individuos deben llevar una copia del reporte antes de registrarlo con el DMV.

Recuperación de su licencia de conducir

- Los requisitos dependen del tipo de suspensión. Llame a las oficinas centrales del DMV de Salem al (503) 945-5000 para información sobre los requisitos de restablecimiento.
- Tarifa: \$75.00
- Las tarifas no se pueden pagar por teléfono. Pague las tarifas en línea en *DMV2UOregon.gov*, en la oficina de su DMV local o por correo, enviándolas a: 1905 Lana Ave NE, Salem, OR 97314.

INFORMACIÓN SOBRE EL VEHÍCULO

Los vehículos utilizados en las carreteras y autopistas de Oregon deben contar con el título y el registro en Oregon, a menos que el título y el registro sean del estado donde reside el propietario. Para poder registrar un vehículo en Oregon, debe residir en este estado, estar domiciliado aquí o que de otra manera se le requiera que registre su vehículo en Oregon, como es el caso de ciertos vehículos comerciales. Si usted es residente de Oregon, debe registrar su vehículo aquí. Para hacerlo, primero debe obtener un título en Oregon o solicitar un título al mismo tiempo que registra su vehículo.

Título y registro de un vehículo de pasajero nuevo

- Los formularios de solicitud están disponibles en las oficinas del DMV, a través del correo, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- No olvide incluir la lectura del odómetro.
- Adjunte el certificado de origen del vehículo emitido por el fabricante, llenado apropiadamente.
- Su vehículo puede estar sujeto a las Normas de Emisión Baja para Vehículos de Oregon (LEV). Si su vehículo es sometido a LEV, el DMV tendrá que verificar el cumplimiento antes de que se emita el registro.
- Tarifas: Las tarifas para título y registro de vehículo ligero/pasajero se basan en la calificación "Millas Por Galón" (MPG) de su vehículo. Para obtener las tarifas de título y registro, vaya a www.oregondmv.com.
- Impuesto del 0.5% del precio de venta
Para otras opciones de placas, diríjase a www.oregondmv.com

*También se pueden aplicar tarifas de registro del condado. Las tarifas se encuentran sujetas a cambios legislativos.

Título y registro de un vehículo de pasajeros que se traslada de otro estado al estado de Oregon

- 1) Los formularios de solicitud de título están disponibles en las oficinas del DMV, en el Internet, en www.oregondmv.com, o llamando al (503) 945-5000.
- 2) Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- 3) No olvide incluir la lectura del odómetro. Si su vehículo tiene 10 años o más, no tiene la obligación de proporcionar la lectura del odómetro.
- 4) Traiga su vehículo a una oficina del DMV para que le hagan la inspección del número de identificación del vehículo (VIN).
Tarifa: \$7.00
- 5) Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones del DEQ (Departamento de Calidad Medioambiental) si usted vive dentro del Distrito de Servicio Metropolitano de Portland o de Rogue Valley en el Condado de Jackson. Para información adicional llame en el área de Portland al (503) 229-5066; en el área de Medford al (877) 476-0583.
- 6) Si su vehículo pasa las pruebas del DEQ, se le entregará un certificado de cumplimiento. Debe presentar este certificado con su solicitud en el DMV si está solicitando el registro.
- 7) Su vehículo puede estar sujeto a las Normas de Emisión Baja para Vehículos de Oregon (LEV). Si su vehículo es sometido a LEV, DMV, o DEQ deberá verificar el cumplimiento antes de que se emita el registro.
- 8) Traiga al DMV el título del vehículo del otro estado. Asegúrese de contar con las firmas necesarias para liberarse del interés de todo nombre que no aparecerá en el título de Oregon.
- 9) Si el título de su vehículo se encuentra en posesión del prestamista, deberá enviar al prestamista del vehículo la documentación del DMV, la cual debe incluir evidencia de una inspección del número de identificación del vehículo (VIN) y del cumplimiento con el Departamento de Calidad Ambiental (DEQ) (si es necesario), junto con el título correspondiente y los aranceles de registro. El DMV puede ofrecerle una carta instructiva para ser reenviada al prestamista. Éste enviará el título original, la documentación del DMV y los aranceles

a la Oficina Central del DMV en Salem, Oregon. El DMV le devolverá al prestamista un título de Oregon y le enviará a usted por correo la tarjeta de registro, las placas y las calcomanías adhesivas.

NOTA

El DMV no puede procesar las transacciones en las que se necesitan los documentos de los prestamistas hasta que no se hayan cumplido todos los requisitos, los cuales incluyen la recepción del título original de otro estado de su prestamista. Para acelerar su solicitud, contacte a su prestamista para saber la dirección postal correcta ya que su título puede estar en un lugar diferente de aquel al cual usted envía los pagos.

- 10) Si usted compró un vehículo en una concesionaria de otro estado y el odómetro tiene menos de 7.500 millas usted deberá un impuesto del 0.5% del precio de venta a el Departamento de Impuestos de Oregon.
<https://www.oregon.gov/DOR/Pages/index.aspx>
- 11) Si el título de otro estado es un certificado sin valor, un título sin valor, o un documento de propiedad similar, es posible que el DMV no emita un certificado de título de Oregon según el ORS 803.045 (Estatutos Revisados de Oregon).
- 12) Tarifas: Las tarifas para título y registro de vehículo ligero/pasajero se basan en la calificación “Millas Por Galón” (MPG) de su vehículo. Para obtener las tarifas de título y registro, vaya a *www.oregondmv.com*.
\$7.00 Inspección del número de identificación del vehículo (VIN)

Para otros tipos de placas, diríjase a *www.oregondmv.com*

*También se pueden aplicar tarifas de registro del condado. Las tarifas se encuentran sujetas a cambios legislativos.

Título y registro de un vehículo de pasajeros de otros países

- Consulte los requisitos con las oficinas centrales del DMV. La información y los formularios están disponibles en el Internet, en www.oregondmv.com o llame al (503) 945-5000.

Notificación de venta de un vehículo

- El vendedor debe notificar al DMV en un período de 10 días a partir de la venta del vehículo.
- La notificación de venta al DMV debe incluir la información del comprador.
- Un aviso de venta se puede hacer en línea en DMV2U.Oregon.gov. Las formas de aviso también están disponibles en el DMV o en el Internet.

Transferencia de un título de Oregon

- El comprador debe transferir el título en un plazo de 30 días para evitar la multa por transferencia de \$25 o \$50.
- Llene y firme la Solicitud de Título y Registro, Formulario 735-226.
- Los formularios de solicitud están disponibles en las oficinas del DMV, en el Internet, en www.oregondmv.com o llamando al (503) 945-5000.
- Asegúrese de incluir una declaración sobre la lectura del odómetro firmada por el vendedor y el comprador. Si el vehículo tiene 10 años o más, no tiene la obligación de proporcionar la lectura del odómetro.
- Envíe por correo o traiga al DMV el título con todas las firmas liberando de responsabilidad del propietario anterior.
- Tarifa: Las tarifas para título y registro de vehículo ligero/pasajero se basan en la calificación “Millas Por Galón” (MPG) de su vehículo. Para obtener las tarifas de título y registro, vaya a www.oregondmv.com.
- Tarifa: Vehículo Pesado
\$90.00 Arancel del título para automóviles con un peso bruto total nominal del vehículo (GVWR) superior a 26,000 libras y para remolques de más de 8,000 libras (no incluye vehículos recreativos)

Renovación del registro del vehículo de pasajeros durante la transferencia del título

Además de los requisitos anteriormente mencionados para el otorgamiento del título:

- Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones del DEQ (Departamento de Calidad Medioambiental) si usted vive dentro del Distrito de Servicio Metropolitano de Portland o de Rogue Valley en el Condado de Jackson.
- Si su vehículo pasa las pruebas de DEQ, se le entregará un certificado de cumplimiento. Debe presentar el certificado con su solicitud en el DMV.
- Debe proporcionar el nombre de su aseguradora y el número de póliza. (El DMV no aceptará el nombre de su agente de seguros en lugar del nombre de la aseguradora.)
- Tarifas: Las tarifas para título y registro de vehículo ligero/pasajero se basan en la calificación “Millas Por Galón” (MPG) de su vehículo. Para obtener las tarifas de título y registro, vaya a www.oregondmv.com.
- Para ver las tarifas y placas, vea la página de Internet del DMV en www.oregondmv.com o llame para información de tarifas al (503) 945-5000.

*También se pueden aplicar tarifas de registro del condado.

Renovación del registro

- El DMV le enviará una notificación de renovación entre los 45 y 60 días antes que el registro expire.
- Si su vehículo no está en una área del DEQ y usted tiene su notificación de renovación, puede efectuar la renovación en línea hasta 365 días después de que haya expido en: www.oregondmv.com. Sus calcomanías de registro le serán enviadas por correo.
- Si no renuevas en línea, llene la solicitud de renovación siguiendo las instrucciones y envíela por correo usando el sobre proporcionado; o puede traerla al DMV.
- Asegúrese de incluir el nombre de su compañía de seguros y el número de la póliza al reverso del formulario de la solicitud de renovación.
- Firme y ponga la fecha en el formulario de la solicitud de renovación donde sea indicado.

NOTA

El DMV no cobra tarifas de procesamiento adicionales. La dirección del portal en línea es DMV2U.Oregon.gov.

- Anote cualquier cambio de domicilio al frente del formulario de la solicitud de renovación. No se aceptan cambios de domicilio en el DEQ del área Metropolitana de Portland.
- Su vehículo debe pasar la prueba de emisiones del DEQ si usted vive dentro del Distrito de Servicio Metropolitano de Portland o de Rogue Valley en el Condado de Jackson.
- Usted debe someter la solicitud de renovación de su vehículo en cualquier estación del DEQ para renovar el registro de su vehículo, al mismo tiempo que su vehículo está en la prueba.
- Si su vehículo pasa el DEQ, y usted no renueva su registro en el DEQ, presente al DMV el formulario del certificado de cumplimiento con su solicitud de renovación, o puede realizar la renovación por Internet.
- Incluya la tarifa indicada en el formulario de la solicitud del recordatorio de renovación.

Reemplazo de las placas del vehículo

- Los formularios de solicitud de título están disponibles en las oficinas del DMV, en el Internet, en www.oregondmv.com, o llamando al (503) 945-5000.
- Su vehículo debe estar registrado actualmente. Las tarifas a continuación son para reemplazo y no incluyen la tarifa de renovación del registro ni otras tarifas por recargos aplicables a las placas.
- Tarifas:

\$29.50	para vehículos con dos placas al momento de la renovación
\$17.00	para vehículos con una placa al momento de la renovación
\$34.50	para vehículos con dos placas, en cualquier momento que no sea renovación
\$22.00	para vehículos con una placa, en cualquier momento que no sea renovación
- Si enviará por correo su solicitud al DMV y no está seguro de las tarifas, llame al (503) 945-5000 o consulte la página web del DMV en www.oregondmv.com para averiguar la tarifa correcta.

SERVICIOS VARIOS

Permisos de viaje

Nota: Tener disponible la información de seguro.

Los permisos están disponibles en las oficinas del DMV de su localidad o en DMV2U.Oregon.gov. Las tarifas pueden variar dependiendo del tipo de permiso que necesite. En general, los requisitos para obtener un permiso se basan en:

- si el vehículo está registrado
- el tipo de vehículo
- el uso del vehículo

Permisos de viajes para vehículos de pasajeros:

- Los permisos se emiten por un período de tiempo de 21 días.
- Para los vehículos de pasajeros se permite un máximo de 42 días (2 permisos) en un período de 12 meses.
- La tarifa para un permiso de viaje de 21 días es \$33.00.

Permisos de viajes para vehículos recreativos:

- El permiso puede emitirse por hasta 10 días. No se puede emitir más de 10 días en total en un período de 12 meses.
- La tarifa para cada permiso emitido es \$33.00.
- La persona debe presentar comprobante de que es el propietario del vehículo recreativo.

Para más información sobre permisos de viaje, llame al DMV al (503) 945-5000.

Permisos para estacionar en la nieve

- Los permisos están disponibles en las oficinas del DMV, en línea en DMV2U.Oregon.gov y en la mayoría de los centros y tiendas de recreación de esquiar de Oregon.
- Si solicita un permiso anual para estacionar en la nieve (Sno-Park), podrá imprimir un permiso intermedio de dos semanas para usar hasta que le llegue el permiso anual en el correo. No podrá imprimir en línea permisos intermedio para permisos (Sno-Park) de un día o tres días.
- Debe tener un permiso para estacionarse en una área recreativa de invierno designada, entre el 1 de noviembre y el 30 de abril.

- Las tarifas se basan en la duración del permiso.
- Tarifas: \$4.00 por un permiso de un día
 \$9.00 por un permiso de tres días
 \$25.00 por un permiso anual

Compra de archivos del DMV

Todas las personas que soliciten información sobre los archivos del DMV deben calificar para recibir información personal conforme ORS 802.175–802.191. El propósito de esta ley es mantener la confidencialidad de la información personal contenida en los archivos privados del DMV. Esto protege a los ciudadanos contra la divulgación, a personas no autorizadas, de la información contenida en sus archivos personales en el DMV. Los ciudadanos pueden solicitar la información de sus propios archivos personales, pero no la de otras personas.

- Los registros se pueden solicitar en línea en *DMV2U.Oregon.gov*, en persona o por correo desde DMV. El registro le será enviado por correo.
- Para más información, llame al DMV al (503) 945-5000.
- Las personas con incapacidades auditivas pueden llamar a través del TTY al (503) 945-5001.
- Las tarifas pueden variar dependiendo del tipo de información solicitada.
- Para descargar los formularios necesarios para solicitar los archivos por correo, visite el sitio en Internet del DMV, en: *www.oregondmv.com*.

Preguntas relacionadas con el DMV:
(503) 945-5000

ODOT

es un Empleador que ofrece Igualdad de Oportunidades Laborales y Acción Afirmativa.

ODOT no discrimina basándose en la discapacidad para la admisión o acceso a nuestros programas, servicios, actividades, contratación y prácticas de contratación.

Para denunciar cualquier queja o inquietud relacionada con un tema de discriminación, llamar al 1-877-336-6368 (EEO-ODOT).

Se puede acceder a esta información en un formato alternativo comunicándose con una oficina local del DMV.

Formulario 735-6841S (07-20)

STK #300420

